

CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE LATACUNGA.

Intervienen en la celebración de la presente Carta de Compromiso el señor TCRN. DE EMS. MILBERT DAMIÁN BELTRÁN SALAZAR, en su calidad de Director de la **Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga**, delegado del señor Rector, mediante Orden de Rectorado No.- 2023-046-ESPE-a-1 del 13 de febrero del 2023; y, la "**Asociación de Scouts del Ecuador**", representada por el señor Ing. Eduardo Erazo, en su calidad de Presidente; quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar y suscribir la presente Carta de Compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

- 1.1. El artículo 26 de la Constitución de la República señala que: "[...] La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo [...]";
- 1.2. El artículo 3 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: "[...] La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos";
- 1.3. Según el literal h) del artículo 8 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que la educación superior tendrá entre otros fines, contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- 1.4. Conforme lo dispone el Art. 67 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.
- 1.5. De acuerdo a lo estipulado en el Art. 53 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.

- 1.6. Según lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, para la obtención de títulos de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado, los estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad propendiendo a que beneficien a sectores rurales y marginados de la población.
- 1.7. Mediante oficio No. S/N de fecha 6 de febrero de 2022 emitido por el Ing. Eduardo Erazo, en su calidad de Presidente de la Asociación de Scouts del Ecuador, solicita al señor TCRN. DE EMS. Miilbert Damián Beltrán Salazar, Director de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, lo siguiente: *"(...) solicitar de la manera más comedida, la realización de un convenio de cooperación interinstitucional, entre la Universidad de Las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga y la Asociación de Scouts del Ecuador, convenio que permita a los estudiantes de las carreras, Ingeniería de Software, Contabilidad y Auditoría, Turismo, realizar sus prácticas preprofesionales en nuestra organización, como también, la autorización al Grupo ESPE Scout, poder desarrollar sus actividades educativas en las instalaciones de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en la sede Latacunga. Anhelamos contar con su apoyo, por su amplia trayectoria y conocimientos, debido a que, usted se ha caracterizado por el importante accionar a favor de la comunidad"*.
- 1.8. INFORME DE CONVENIENCIA SOBRE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE SEDE LATACUNGA, PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, de fecha 20 de marzo de 2023, recomendando lo siguiente: *"Es de suma importancia para la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE firme una Carta Compromiso y NO un Convenio de cooperación interinstitucional, ya que quien tiene la atribución legal de suscribir este documento es el señor Rector de la Universidad, además que las actividades serán desarrolladas en la localidad, es importante destacar la intervención de los estudiantes en estos procesos formación teórico-práctica, para alcanzar niveles de mayor competitividad en el mercado laboral y generar actividades que beneficien el bienestar de los estudiantes"*
- 1.9. Mediante certificación de fecha: 21 de marzo de 2023, el señor MAYO. de INT. Diego Casco Nuñez, Jefe Financiero, certifica que: *"La firma de una Carta Compromiso entre la Asociación de Scouts del Ecuador y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga no tiene afectación presupuestaria para la Sede"*
- 1.10. Mediante memorando Nro. ESPE-SL-SAJ5-2023-0022-M de fecha 20 de abril de 2023, el Dr. Manuel Eduardo Vásquez Alcazar, Especialista de Asesoría Legal y Patrocinio, remite: *"(...) análisis respecto a la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional, o carta de compromiso con la Asociación de Scouts del Ecuador"*.
- 1.11. Mediante memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2023-0550-M de fecha 5 de mayo de 2023, el Ing. José Gioberty Bucheli Andrade, Mgtr., Jefe de Investigación (I+D+I) y Vinculación,

solicita al Lcdo. Romeo Benhur Carvajal Raura, Mgtr. Analista de Comunicación Social, lo siguiente: "(...) señor Licenciado previa revisión de los documentos adjuntos y de acuerdo a la normativa legal vigente se sirva elaborar una Carta de Compromiso entre la Asociación de Scouts del Ecuador, y la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, a fin de continuar con el trámite respectivo para la firma de referido documento".

- 1.12. La Asociación de Scouts del Ecuador es continuadora de hecho y de derecho de la Organización de Scouts del Ecuador, fue fundada el 26 de marzo de 1920. mediante Decreto Ejecutivo el 6 de febrero de 1956, se aprobó su legalmente su funcionamiento y fue declarada de utilidad pública mediante Decreto Supremo No. 102 de 31 de julio de 1963. Y tiene como Misión: Contribuir a la educación de los jóvenes, mediante un sistema de valores basado en la promesa y la Ley Scout, para ayudar a construir un mundo mejor donde las personas se sientan realizadas como individuos y juegan un papel constructivo en la sociedad.
- 1.13. Según el Artículo 6, literal a del reglamento general de la Asociación de Scouts del Ecuador La finalidad del Movimiento Scout, que complementa los esfuerzos del hogar, la escuela y las iglesias, consiste en el desarrollo integral de la personalidad de los jóvenes, capacitándose para ejercer plenamente su libertad e integrarse solidaria y servicialmente a la comunidad en que viven.
- 1.14. Mediante el oficio N° 003-G15-ES-O de fecha 5 de junio de 2023, el Sctr. Edmundo Reinoso Parra, Subp. Téc. Avc. (S.P.), Jefe del Grupo 15 ESPE Scout, remite al Sr. Tcnr. de E.M.S. Milbert Beltrán Salazar, Director de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, el siguiente informe de actividades: "(...) se está dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la carta compromiso de la ESPE extensión Latacunga como Institución Patrocinadora y Grupo 15 ESPE Scout en beneficio de los Niños Adolescentes y Jóvenes de la Provincia Desde el Año 2015. (...) Gracias al gran espíritu de servicio, apoyo y labor Social a la Comunidad, de los Señores Directores de la Universidad de las Fuerzas Armadas sede Latacunga se ha venido desarrollando las actividades planificadas en las instalaciones de la ESPE campus centro sin novedades".
- 1.15. Mediante oficio No. S/N de fecha 12 de julio de 2023 emitido por el Lcdo. Byron Eduardo Erazo Navas, en su calidad de Presidente de la Asociación de Scouts del Ecuador, autoriza al Dr. Elías Dávila Alcocer, en su posición de Director Ejecutivo de la misma asociación, a: "(...) suscribir la CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE LATACUNGA, el día 13 de julio de 2023."

SEGUNDA.- OBJETO.

Establecer los términos de colaboración conjunta para que estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, de las carreras de ingeniería de Software, Contabilidad y Auditoría, Turismo, puedan realizar prácticas preprofesionales; así como

también, la autorización para que el Grupo ESPE Scout, pueda desarrollar sus actividades educativas en las instalaciones de la Sede Latacunga.

TERCERA.-PLAZO.

La Carta de Compromiso y Responsabilidad tiene un plazo de vigencia de TRES (03) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, que podrá ser renovado, por un período similar, previa petición por escrito de cualquiera de las partes intervinientes.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.

La relación entre las Partes se limita única y exclusivamente a la cooperación para la ejecución del objeto de la presente Carta de Compromiso, por lo expuesto, las partes no pretenden crear ninguna forma de representación permanente y ninguna de las partes actuará ante terceros representando o con poderes para vincular a la otra parte.

Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la presente Carta de Compromiso entre la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE Sede Latacunga y la Asociación de Scouts del Ecuador, para coordinar actividades encaminadas a que los docentes y estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, puedan promover prácticas profesionales de los estudiantes universitarios; para constancia igualmente, cualquiera de las partes firmantes podrá darla por terminada, en los casos de incumplimiento del objeto de la presente Carta de Compromiso.

Firman en unidad de acto, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Latacunga, el **13 de julio de 2023**, dejando en constancia que el presente compromiso no genera ningún tipo de nexo contractual laboral, civil o de otra índole jurídica.



Mgt. Elias Dávila.

Director Ejecutivo


ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR



TCRN. de EMS. Milbert Damian Beltrán Salazar

Director

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE
SEDE LATACUNGA

Elaborado por: Lcdo. Romeo Carvajal Raura Mgt.	
Fecha de elaboración:	13/07/2023